



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO
1.1. Definición Ejecución de cubierta y dotación de equipamiento del patio exterior de 1º ciclo educativo infantil del C.P. las Améscoas. <u>Reserva del artículo 36:</u> Sí ☐ NO ☒
1.2. Códigos CPV: - Lote 1: 45261000 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos 45214100-1 Trabajos de construcción de edificios para jardín de infancia - Lote 2: 37535200 Equipamiento para terrenos de juego.
1.3. Admisibilidad de variantes: Sí ☐ NO ☒
1.4. Admisibilidad de oferta integradora: Sí ☐ NO ☒
2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA
2.1. Órgano de contratación: Alcaldesa del Ayuntamiento de Améscoa Baja/Ameskoabarrena
2.2. Unidad gestora: Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Améscoa Baja/Ameskoabarrena Udala E-mail: secretaria@amescoabaja.org
3. DIVISIÓN DE LOTES Y RESERVA DEL CONTRATO
3.1. División por lotes: Sí ☒ NO ☐
3.2. Reserva del contrato por motivos sociales: Sí ☐ NO ☒
4. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO
4.1. Precio máximo de licitación: - Lote 1: 48.461,11 euros (IVA excluido). - Lote 2: 7.325,07 euros (IVA excluido).
4.2. Presupuesto del contrato: 67.501,28 (IVA incluido). - Lote 1: 58.637,94 euros (IVA incluido). - Lote 2: 8.863,33 euros (IVA incluido).
4.3. Valor estimado: 55.786,18 (IVA excluido).
4.4. Prestación exenta de IVA: Sí ☐ NO ☒
5. PLAZO DE EJECUCIÓN
5.1. Duración: Inicio: 15 de junio de 2026. Fin: 15 de agosto de 2026.
5.2. Posibilidad de prórroga: Sí: ☐ NO: ☒



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

6.1. Naturaleza: El contrato tiene naturaleza administrativa, siendo calificado como contrato mixto (obras y suministro).

6.2. Procedimiento de adjudicación: abierto.

6.3. Forma de tramitación: ordinaria

7. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP), y sus disposiciones reglamentarias. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con el Ayuntamiento de Améscoa Baja/Ameskoabarrena las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional, no se hallen en una situación de conflicto de intereses y no estén incursas en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la LFCP.

Requisitos adicionales: Sí ☐ NO ☒

9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

9.1. Solvencia económica y financiera:

LOTE 1:

La solvencia económica para optar a la licitación de este contrato se fija en 30.000,00 euros, que se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

- Declaraciones formuladas por entidades financieras en las que se haga constar que la entidad tiene un nivel de solvencia financiera suficiente para ejecutar el contrato.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios (2023, 2024, 2025) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

LOTE 2:

La solvencia económica para optar a la licitación de este contrato se fija en 4.000,00 euros, que se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

- Declaraciones formuladas por entidades financieras en las que se haga constar que la entidad tiene un nivel de solvencia financiera suficiente para ejecutar el contrato.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios (2023, 2024, 2025) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurran conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOBA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

9.2. Solvencia técnica o profesional:

Para concurrir a la licitación las entidades deberán disponer de la solvencia técnica suficiente, que se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, experiencia y fiabilidad en relación con el objeto del contrato.

LOTE 1:

- **Requisito:** haber ejecutado en alguno de los cinco últimos años (2021, 2022, 2023, 2024, 2025) al menos una obra de las mismas características por un importe igual o superior a 40.000,00 euros (IVA no incluido) o, en su defecto, tres obras de las mismas características, ejecutadas en un mismo año, cuya suma de importes hubiese sido de 40.000,00 euros (IVA no incluido).
- **Medios de acreditación:** deberá acreditarse a través de la presentación de certificados de buena ejecución emitidos por terceros, sellados y firmados por las personas que ostentan la facultad de representación de las entidades para las que se haya prestado el servicio, y en los que deberán constar una descripción detallada de los servicios prestados, importe, fechas y expresa mención de si se llevaron normalmente a buen término.

LOTE 2:

- **Requisito:** haber ejecutado en el curso de los tres últimos años (2023, 2024, 2025) al menos 1 contrato que tenga por objeto prestaciones de características iguales o semejantes al objeto del lote por un importe igual o superior a 4.000,00 euros (IVA excluido) o, en su defecto, tres suministros de las mismas características, ejecutados en un mismo año, cuya suma de importes hubiese sido de 4.000,00 euros (IVA no incluido).
- **Medios de acreditación:** deberá acreditarse a través de la presentación de certificados de buena ejecución emitidos por terceros, sellados y firmados por las personas que ostentan la facultad de representación de las entidades para las que se haya prestado el servicio, y en los que deberán constar una descripción detallada de los servicios prestados, importe, fechas y expresa mención de si se llevaron normalmente a buen término.

*No se aceptará como válida la acreditación realizada por la entidad licitadora ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

10. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

10.1. Garantía provisional: Sí ☐ NO ☒

10.2. Garantía definitiva: Sí ☐ NO ☒

11. MESA DE CONTRATACIÓN

Sí ☐ NO ☒

12. INFORMACIÓN LICITACIÓN

Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: secretaria@amescoabaja.org

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

El órgano de contratación procederá respecto a la confidencialidad y sigilo de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LFCP.



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

14. PLAZO, FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

14.1. Plazo de presentación de proposiciones: 15 días naturales a partir de la fecha del envío de la invitación.

14.2. A través de la Plataforma Electrónica de Navarra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

14.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica.

14.4. Detalle del contenido de los sobres

A. Sobre A: "Documentación General"

- Anexo I/1: Declaración responsable.
- Anexo I/2: Declaración de participación conjunta (cuando proceda).

B. Sobre B: "Proposición técnica y criterios sometidos a juicios de valor"

- Proposición técnica que se valorará conforme a los criterios previstos en el punto 16.1. del presente cuadro.
- Anexo II: Declaración de confidencialidad.

C. Sobre C: "Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas"

- Anexo III/A-Lote 1: Proposición económica, criterios valorables con fórmulas objetivas y criterios sociales.
- Anexo III/B-Lote 2: Proposición económica, criterios valorables con fórmulas objetivas y criterios sociales.

15. ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego regulador del contrato.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

16.1. Detalle de los criterios:

LOTE 1:

Los criterios de adjudicación y la ponderación de los mismos es la siguiente:

- Criterios cualitativos sometidos a juicios de valor (propuesta técnica) → Hasta 25 puntos.
- Criterio coste-eficacia: precio (oferta económica) → Hasta 60 puntos.
- Otros criterios valorables mediante fórmulas objetivas → Hasta 15 puntos.

Criterio	Puntuación máxima
A. Criterios cualitativos sometidos a juicio de valor: propuesta técnica	25
A.1. Memoria explicativa del planteamiento de la obra	15
A.2. Plan de obra	10
B. Criterio coste-eficacia	60
C. Otros criterios valorables mediante fórmula	15
C.1 Criterios sociales	10
C.2 Garantía complementaria	5



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOBA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

A. CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: propuesta técnica (hasta 25 puntos)

A.1. **Memoria explicativa del planteamiento de la obra (hasta 15 puntos)**, que incluya un estudio pormenorizado de la misma, de sus posibles afecciones, así como la programación y planificación de la misma, con estudio de tareas críticas de la obra y las propuestas de resolución, así como la detección de errores u omisiones en el proyecto.

- **Comprensión del proyecto y planteamiento general** (hasta 4 puntos)
 - Claridad en la descripción de la obra
- **Estudio pormenorizado de la obra** (hasta 4 puntos)
 - Nivel de detalle técnico
 - Justificación de soluciones adoptadas
- **Análisis de afecciones** (hasta 2 puntos)
 - Identificación de impactos (entorno, etc.)
 - Medidas correctoras propuestas
- **Programación y planificación técnica** (hasta 3 puntos)
 - Definición de actividades
 - Secuencia lógica de ejecución
- **Identificación de tareas críticas y propuestas de resolución** (hasta 2 puntos)
 - Detección del camino crítico
 - Soluciones realistas ante posibles desviaciones

A.2. **Plan de obra (hasta 10 puntos)**: Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de los trabajos. Análisis proporcionado y claro de la organización temporal de la ejecución, fases, correspondencia temporal entre ellas, e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización.

- **Planteamiento cronológico** (hasta 3 puntos)
 - Orden lógico de las fases
 - Adecuación al tipo de obra
- **Organización temporal** (hasta 3 puntos)
 - Claridad del cronograma (diagrama de Gantt u otros)
 - Relación entre actividades
- **Correspondencia entre fases** (hasta 2 puntos)
 - Coherencia
 - Optimización de tiempos
- **Identificación del camino crítico** (hasta 2 puntos)
 - Correcta definición
 - Adecuación al plazo final

Extensión máxima de la propuesta técnica

- Se admitirá un máximo de **15 páginas en total**, en formato **UNE-A4**, redactadas en letra **Arial tamaño 11**. Estas páginas incluirán exclusivamente el contenido correspondiente a los apartados A.1 y A.2, **no computándose la portada ni el índice**.
- A efectos de cómputo:
 - Cada cara escrita o gráfica se considerará como una página independiente.



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

- No se admitirán anexos adicionales ni documentación complementaria fuera de los límites establecidos.
- El incumplimiento de estas limitaciones supondrá la **no valoración del contenido excedente**.

B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (hasta 60 puntos)

60 puntos a la oferta más económica valorándose el resto de ofertas según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a valorar}}$$

C. OTROS CRITERIOS VALORABLES POR FÓRMULAS OBJETIVAS (Hasta 15 puntos)

- Criterios sociales (10 puntos)

Se otorgarán 10 puntos a la entidad licitadora que se comprometa a dar formación sobre trabajos en altura al personal trabajador adscrito al contrato. Esta formación deberá tener una duración mínima de 8 horas. La formación debe impartirse entre el día de la adjudicación y el día de recepción de las obras, debiendo justificarse documentalmente con la entrega de los certificados de asistencia en el plazo de 5 días hábiles desde el acta de replanteo.

- Garantía complementaria (hasta 5 puntos)

Se valorará con 1 punto cada año de garantía adicional ofertada sobre los tres años de garantía obligatorios.

LOTE 2:

Los criterios de adjudicación y la ponderación de los mismos es la siguiente:

- Criterios cualitativos sometidos a juicios de valor (propuesta técnica) → Hasta 45 puntos.
- Criterio coste-eficacia: precio (oferta económica) → Hasta 35 puntos.
- Otros criterios valorables mediante fórmulas objetivas → Hasta 20 puntos.

Criterio		Puntuación máxima
A. Criterios cualitativos sometidos a juicio de valor: propuesta técnica		50
Calidad técnica y funcional	Calidad de los materiales y sostenibilidad	20
	Diseño y seguridad	20
	Propuesta de distribución de los elementos	10
B. Criterio coste-eficacia		35
C. Otros criterios valorables mediante fórmula		15
C.1 Criterios sociales		10
C.2 Garantía complementaria		5



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

A. CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: propuesta técnica (hasta 50 puntos)

Calidad técnica y funcional: este criterio evalúa la calidad técnica y funcional del equipamiento propuesto en todas las fases de su ciclo de vida (diseño, producción, instalación uso y mantenimiento), con especial atención a su idoneidad para niños y niñas de 0 a 3 años. Se desglosa en los siguientes apartados:

I. Calidad de los materiales y sostenibilidad (hasta 20 puntos)

Se valorará la calidad intrínseca de los materiales (resistencia, durabilidad, ausencia de sustancias tóxicas) y su contribución a la sostenibilidad ambiental y económica. Aspectos a considerar:

- Certificaciones de calidad y seguridad de materiales (marcado CE, no tóxicos, ISO u otras equivalentes).
- Uso de materiales ecológicos, reciclados o de origen sostenible (certificados FSC, PEFC u homologados).
- Bajo impacto ambiental (huella de carbono reducida, proximidad o comercio justo).
- Facilidad de mantenimiento, reparabilidad y reciclabilidad al final de su vida útil.
- Plan de gestión sostenible del equipamiento.

II. Diseño y seguridad (hasta 20 puntos)

Se valorará el diseño técnico, estético y funcional, así como el cumplimiento estricto (o superación) de las normas de seguridad y accesibilidad. Aspectos a considerar:

- Diseño ergonómico, atractivo e integrado en el espacio exterior (planos y renderizados).
- Cumplimiento y superación de la normativa de seguridad aplicable (UNE-EN 1176, UNE-EN 1177 y demás normas vigentes), incluyendo análisis de riesgos, protección contra caídas, bordes redondeados y materiales antideslizantes.
- Accesibilidad universal y diseño para todos/as (eliminación de barreras y adaptabilidad a necesidades diversas).
- Innovación en el diseño (funcionalidad, estética y durabilidad).

III. Propuesta de distribución de los elementos (hasta 10 puntos)

Se valorará la calidad de la propuesta de distribución y zonificación de los elementos (tipis, areneros y complementarios) en el espacio exterior disponible de la guardería. Aspectos a considerar:

- Optimización del espacio disponible, garantizando zonas diferenciadas (juego activo, juego tranquilo, exploración sensorial, socialización).
- Flujos de movimiento seguros, visibilidad desde el interior de la guardería y prevención de riesgos.
- Integración armoniosa con el entorno existente (vegetación, accesos, sombra, etc.).
- Calidad de la documentación presentada (planos a escala, zonificación gráfica, memoria justificativa y, en su caso, renderizados 3D).



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Extensión máxima de la propuesta técnica

- Se admitirá un máximo de **8 páginas en total**, en formato **UNE-A4**, redactadas en letra **Arial tamaño 11**. Estas páginas incluirán exclusivamente el contenido correspondiente a los apartados A.1 y A.2, **no computándose la portada ni el índice**.
- A efectos de cómputo:
 - Cada cara escrita o gráfica se considerará como una página independiente.
 - No se admitirán anexos adicionales ni documentación complementaria fuera de los límites establecidos.
 - El incumplimiento de estas limitaciones supondrá la **no valoración del contenido excedente**.

B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (hasta 35 puntos)

35 puntos a la oferta más económica valorándose el resto de ofertas según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a valorar}}$$

C. OTROS CRITERIOS VALORABLES POR FÓRMULAS OBJETIVAS (hasta 15 puntos)

- Criterios sociales (hasta 10 puntos)

El compromiso de contratar a personas con discapacidad ≥ 33 %, personas en riesgo de exclusión social, víctimas de violencia de género o jóvenes menores de 30 años en la fase de instalación. Dicho compromiso debe justificarse documentalmente con la entrega de los contratos o certificados correspondientes en el plazo de 5 días hábiles desde la finalización del contrato.

- Garantía complementaria (hasta 5 puntos)

1 punto por año adicional hasta un máximo de 5 años, excluyendo la garantía mínima exigida (3 años).

16.2. Puntuación mínima para continuar el proceso: Sí: ☒ NO: ☐

LOTE 1: Las propuestas deberán alcanzar un mínimo de **12 puntos** de valoración, sobre el máximo de 25 correspondiente a la propuesta técnica. Las proposiciones que no alcancen esa puntuación mínima quedarán excluidas de la licitación.

LOTE 2: Las propuestas deberán alcanzar un mínimo de **30 puntos** de valoración, sobre el máximo de 50 correspondiente a la propuesta técnica. Las proposiciones que no alcancen esa puntuación mínima quedarán excluidas de la licitación.

17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas: Sí: ☒ NO: ☐

30 % del precio máximo de licitación. En caso de presumirse una oferta anormalmente baja, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP.

18. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

La indicada en la cláusula 18 del pliego.



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

19. ADJUDICACIÓN

19.1. Plazo máximo de adjudicación: 1 mes, desde el acto de apertura de la oferta económica.

19.2. Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días naturales.

19.3. Perfección del contrato: 5 días naturales

20. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN

- ✓ **Garantía definitiva:** Sí: ☐ NO: ☒.
- ✓ **Compromiso de constitución de la Unión Temporal de Empresas (Anexo I/2).**
- ✓ **Plan de Seguridad y Salud en el trabajo** de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, que deberá ser aprobado por el órgano de contratación antes del inicio de la obra, con el previo informe del/de la coordinador/a en materia de seguridad y salud designado/a para la obra o, en su caso, la dirección facultativa.

21. FORMALIZACIÓN

En documento administrativo dentro de los 5 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

22. EJECUCIÓN

22.1. Condiciones generales de ejecución: las establecidas en la cláusula 22 del pliego.

22.2. Comprobación del replanteo de obras → Plazo: 5 días naturales

23. ABONO Y FORMA DE PAGO

23.1. Periodicidad de la expedición de certificaciones:

Se realizará una única certificación al final de los trabajos.

23.2. Abonos a cuenta por actuaciones previas al inicio del contrato

Sí ☐ NO ☒

24. ABONOS A CUENTA POR MATERIALES ACOPIADOS

Abono a cuenta por materiales acopiados: Sí ☐ NO ☒

25. REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de precios: Sí ☐ NO ☒

26. COMPROMISOS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 26 del pliego regulador del contrato.

27. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Medioambiental: Sí ☒ NO ☐

Se deberá segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositar en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia de la obra deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

La entidad adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de los antedichos requerimientos cuando sea requerida su justificación por la unidad gestora, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

28. SUBCONTRATACIÓN

Admisión de la subcontratación de las accesorias: Sí ☐ NO ☒

Régimen establecido en el artículo 107 de la LFCP.